



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003790

Fecha: 03/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de EL BAGRE, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003394 del 17 de agosto de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **EL BAGRE**, indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y garantizar la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos oficiales ubicados en la zona urbana y rural. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2018, deben ser modificadas una vez analizadas las siguientes consideraciones.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de EL BAGRE, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Aumentó el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matricula – SIMAT.

Del mismo modo por el Decreto 2018070002644 del 13 de septiembre de 2018, se realizó conversión de una plaza del nivel Básica Primaria a la Básica Secundaria de la Institución Educativa La Esmeralda sede Principal, del Municipio de El Bagre.

Por el Decreto 2018070002645 del 13 de septiembre de 2018, se realizó conversión de una plaza del nivel Básica Primaria a la Básica Secundaria de la Institución Educativa Rural Puerto López sede Principal, del Municipio de El Bagre.

A través del Decreto 2018070002646 del 13 de septiembre de 2018, se hizo traslado de una plaza del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Las Delicias sede Principal, a la Institución Educativa 20 de Julio sede Principal, en el mismo nivel del municipio de El Bagre.

Con el Decreto 2018070002647 del 13 de septiembre de 2018, se trasladó la plaza de la Centro Educativo Rural El Real sede Principal del nivel de básica primaria a la sede Centro Educativo Rural Villa Abajo de la misma Institución Educativa y nivel del Municipio de El Bagre.

Con el Decreto 2018070002648 del 13 de septiembre de 2018, se hizo traslado de una plaza del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Las Delicias sede Principal, a la Institución Educativa Rural Puerto López sede Principal, en el mismo nivel del municipio de El Bagre.

De igual forma por el Decreto 2018070002649 del 13 de septiembre de 2018, se trasladó la plaza de la Institución Educativa Las Delicias sede Principal del nivel de básica secundaria a la Institución Educativa Rural Puerto Claver sede Principal en el mismo nivel, del Municipio de El Bagre.

Del mismo modo por el Decreto 2018070002650 del 13 de septiembre de 2018, se realizó conversión de una plaza del nivel Básica Primaria a la Básica Secundaria de la Institución Educativa El Bagre sede Principal, del Municipio de El Bagre.

A través del Decreto 2018070002652 del 13 de septiembre de 2018, se hizo traslado de una plaza del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Las Delicias sede Principal, a la Institución Educativa 20 de Julio sede Principal, en el mismo nivel del municipio de El Bagre.

Por el Decreto 2018070002653 del 13 de septiembre de 2018, se realizó conversión de una plaza del nivel Básica Primaria a Básica Secundaria de la Institución Educativa 20 de Julio sede Principal a la misma institución sede Principal del Municipio de El Bagre.

A través del Decreto 2018070002658 del 14 de septiembre de 2018, se hizo traslado y conversión de una plaza del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa La Esmeralda sede Principal, a la Institución Educativa Rural Puerto López sede Principal, del Municipio de El Bagre.

Por el Decreto 2018070002728 del 21 de septiembre de 2018, se realizó traslado y conversión de una plaza del nivel Básica Primaria a Básica Secundaria de la Institución Educativa 20 de Julio sede Escuela Urbana Integrada El Porvenir a la misma institución Educativa de la sede Principal del Municipio de El Bagre.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de EL BAGRE, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Por el Decreto 2018070003143 del 24 de octubre de 2018, se realizó traslado y conversión de una plaza del nivel Básica Primaria a Básica Secundaria de la Institución Educativa El Bagre sede Escuela Urbana Integral Portugal a la misma Institución en la sede Principal del Municipio de El Bagre.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, de un lado el aumento en el número de alumnos matriculados y la oficialización del modelo Postprimaria en algunos establecimientos educativos, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 para el municipio de **EL BAGRE**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **EL BAGRE**; para el año **2018**, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE										
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE APOYO		TOTAL PLAZAS DOCENTES
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. EL REAL	C. E. R. EL REAL						1					1
I. E. 20 DE JULIO	COLEGIO VEINTE DE JULIO	1		4				1				6
I. E. BIJAO	I. E. BIJAO	1		2				1		1		5
I. E. EL BAGRE	LICEO EL BAGRE	1		3				1				5
I. E. LA ESMERALDA	COLEGIO LA ESMERALDA	1		2				1				4
I. E. LAS DELICIAS	COLEGIO LAS DELICIAS	1		2				1				4
I. E. R. PUERTO CLAVER	E U PUERTO CLAVER	1		2				1				4
I. E. R. PUERTO LOPEZ	COLEGIO PUERTO LOPEZ	1		1				1				3
TOTAL		7		16			1	7		1		32

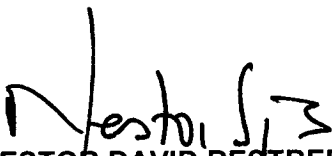
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDES	NIVEL								TOTAL PLAZAS AÑO 2018
			PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
			Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
EL BAGRE	C. E. R. EL REAL	C. E. R. EL REAL		1		5					6
		C. E. R. LAS DANTAS				4					4
		C. E. R. LOS AGUACATES				1		1			2
		C. E. R. LUIS CANO				1					1
		C. E. R. SANTA ISABEL				1					1
	I. E. 20 DE JULIO	COLEGIO VEINTE DE JULIO	2				30		6		38
		E U I EL PORVENIR		2		28					30
		E U I EL PROGRESO		2		9					11
		E. R. LOS COMODATOS		2		6					8
	I. E. BIJAO	I. E. BIJAO	3		16		16		5		40
	I. E. EL BAGRE	E U I PORTUGAL		4		10					14
		LICEO EL BAGRE			7		28		10		45
	I. E. LA ESMERALDA	COLEGIO LA ESMERALDA			11		14		2		27
	I. E. LAS DELICIAS	E U I NUEVA GRANADA		2		3					5
		COLEGIO LAS DELICIAS		3		13		11		5	32
	I. E. R. PUERTO CLAVER	E U I LA VEGA		1		5					6
		E R I EL CASTILLO				1					1
		E R I SANTA TERESA				1					1
		E R LA RICA				1					1
		E R SANTA MARGARITA				1					1
		E U PUERTO CLAVER		6		30		17		3	56
	I. E. R. PUERTO LOPEZ	COLEGIO PUERTO LOPEZ		4		21		11		4	40
		E R I BOCAS DE LAS NEGRAS				1					1
		E R I NEGRAS INTERMEDIAS				1					1
		E R LAS NEGRITAS				2					2
	TOTALES		5	27	34	145	88	40	23	12	374

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de EL BAGRE, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO DE EL BAGRE DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL PLAZAS DOCENTES
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	5	27	34	145	88	40	23	12	
	32		179		128		35		374

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra - Dirección de Talento Humano	Beatriz Valencia Sierra	22/11/2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	Virginia Sepúlveda Vahos	30.11.18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria	Beatriz Elena Muñoz A	27.11.2018
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	Teresita Aguilar G	28-11-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	Juan E. Maya	28.11.18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			